

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **2129**

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN A RES. EXENTA N°015/1658 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2014, DE DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, QUE OTORGA AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL "SEBA'S GARDEN" DE LA COMUNA DE CHILLAN.

CONCEPCION, **18 AGO. 2015**

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; Ley N°20.835 de fecha 05 de mayo del 2015, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para Autorización Normativa"; Resolución Exenta N°015/1658 de fecha 04 de Agosto de 2014 que otorga Autorización Normativa a jardín infantil "Seba's Garden" de la comuna de Chillán; La Resolución N° 015/73, de fecha 13.04.15 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Bío Bío, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/0550 pronunciada por Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines infantiles, se establecieron normas generales sobre empadronamiento indefinido para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, el jardín infantil denominado "SEBA'S GARDEN", emplazado en calle YERBAS BUENAS N°447, de la comuna de CHILLAN, perteneciente a la región del BÍO BÍO, representado legalmente por NICOLAS GAMBOA MOLINA, cédula nacional de identidad N°: 15.966.511-9, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener Autorización Normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



3. Que, habida consideración de lo precedente el servicio procedió a otorgar Autorización Normativa en virtud de Resolución Exenta N°015/1658 del 04 de Agosto del 2014 de la Dirección Regional del Bío Bío.

4. Que, de acuerdo a Acta de Fiscalización con fecha 03/08/2015 la Directora de Jardín Infantil SEBA'S GARDEN, solicita cambio de capacidad del establecimiento.

5. Que, por razones de buen servicio, mérito, oportunidad y conveniencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, es menester que se enmiende, rectifique y complemente la aludida Resolución Exenta, y para ello es necesario que el pronunciamiento de la Dirección Regional del BíoBío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se verifique por medio de un acto administrativo.

6. Por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.2000, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.2001, de vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** modificación al numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución. Exenta N° 015/1658 de fecha 04 de Agosto de 2014, de Dirección Regional del Bío Bío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, que otorga Autorización Normativa al jardín infantil "SEBA'S GARDEN" de la comuna de **CHILLAN**, en el siguiente tenor:

Resuelve, Numeral 2°, donde dice:

2°. **APRUEBASE** la capacidad autorizada de Jardín Infantil antes señalado, de un total de 39 LACTANTES/PARVULOS, distribuidos en los niveles: SALA CUNA HETEROGENEA=19 Y NIVEL MEDIO HETEROGENEO=20.

Debe decir:

2°. **APRUEBASE** capacidad autorizada de Jardín Infantil y Sala Cuna antes señalado, es de un total de 59 Lactantes/ Párvulos, distribuidos en los siguientes niveles: SALA CUNA HETEROGENEA= 39, NIVEL MEDIO HETEROGENEO= 20,

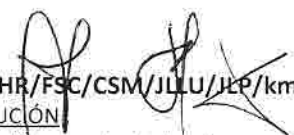
2°.-**ENTIÉNDASE** el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.



3°.-DÉJESE establecido que en todo lo no rectificado y complementado expresamente por el presente acto administrativo manténgase plenamente vigente e inalterada el tenor de la resolución exenta N°015/1658 de 04 de Agosto 2014, pronunciada por el Director Regional (S) del Bío Bío de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL DEL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


ASL/BCHR/FSC/CSM/JLLU/JLP/kmh.
DISTRIBUCIÓN

- Representante Legal
- Directora/Encargada Jardín Infantil
- Control Normativo DIRNAC
- SIAC- QIRS Regional
- Unidad Jurídica
- Subdirección de Contraloría Interna (Sra. Ivonne Victoriano M.)
- Sección Autorización Normativa (Sr. Juan Carlos Lara P.)
- Archivo Jardín
- Municipalidad de Chillán: Dirección de Obras, 18 de Septiembre N°510, Chillán.
- Municipalidad de Chillán: Dirección de Patentes, 18 de Septiembre N°510, Chillán.
- Dr. Mauricio Careaga Lemus, Seremi de Salud Región del Bío Bío, O'Higgins N°241, Local 2, Concepción.
- Oficina de Partes